

PARRAL, **11** AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2577

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Alejandra Andrea Contreras Villagra.-
- 3.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- Decreto Exento N° 1.740 de fecha 03.06.2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 5.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la Psicóloga de apoyo a los alumnos prioritarios insertos en Planes de Mejora de un establecimiento educacional de la comuna de Parral, que se individualiza, justifican la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la **Srta. ALEJANDRA ANDREA CONTRERAS VILLAGRA, C.N.I. N° 15.826.579-6**, profesional a cargo del área de psicología, para apoyar clínicamente a los alumnos prioritarios y su grupo familiar, beneficiarios de la Subvención Educacional Preferencial, Ley SEP., de la Escuela E-573 "Luís Armando Gómez" y del Colegio "Alberto Molina Castillo", por la cual se establece que se modifica la cláusula sexta del Contrato de Origen, **solo en lo relativo a la fecha de termino del mismo**, en el siguiente sentido: "La prestadora, deberá efectuar los servicios contratados, entre el **24 de Mayo de 2010 y el 31 de Diciembre del año 2010**, ambas fechas inclusive".-
- 2.- ESTABLECESE asimismo, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de origen y, que se tendrá esta modificación como parte integrante de dicho contrato, para todos los efectos legales.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 22.11.999**, Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CM/DAEM/Presm.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
V. Asesor Jurídico.-